



“POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL”

ACTA EVALUACION Y SELECCIÓN PROPONENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 8 PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE LABORES DE ADECUACIÓN DE ZANJAS Y DRENAJES Y ERRADICACIÓN DE PALMAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE COCO EN EL CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO DEL RÍO NERETE, MUNICIPIO DE LA TOLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

El Consejo Comunitario el Progreso del Río Nerete, Municipio de la Tola, departamento de Nariño, en virtud del término de referencia No.8 del PIDAR con resolución No. 099 de 2024, comunica que:

El día 28 de abril del 2026, siendo las 6:00 p.m., se procede a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia-TDR No. 8 de 2026, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos establecidos dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	FECHA DE CORREO	HORA DE CORREO	ARCHIVOS ADJUNTOS	BLOQUE AL QUE SE POSTULA
1	CORPORACION DINAMICA PARA EL PACIFICO COLOMBIANO-CORDINAMICA	28/04/2026	4:56 p.m.	Carpeta Zip con 23 archivos adjuntos	BLOQUE 1
2	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES LA FORTALEZA	28/04/2026	4:58 p.m.	Carpeta Zip con 23 archivos adjuntos	BLOQUE 1
3	BIBIANA MONTENEGRO LUNA	28/04/2026	4:33 p.m.	Carpeta Zip con 23 archivos adjuntos	BLOQUE 1

Posterior al cierre, se realiza el proceso de validación documental, análisis y evaluación de cada una de las propuestas, y acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 8 de 2026.

El día 05 de mayo de 2026, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 099 de 2024, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico y a evaluar las condiciones técnicas, experiencia exigidas y



“POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL”

capacidad financiera de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 8 de 2026.

así las cosas, en la etapa de evaluación se encontraron los siguientes resultados:

- **CORPORACION DINAMICA PARA EL PACIFICO COLOMBIANO- CORDINAMICA**

Al validar los documentos solicitados como requisitos jurídicos – habilitantes se encontró que la propuesta debía subsanar algunos requisitos para lo cual el día 07 de mayo la organización solicito las siguientes subsanaciones; aclarar por qué los estados financieros no están firmados por contador público, teniendo en cuenta que estos deben ser preparados y certificados obligatoriamente por estos, dictaminados por revisor fiscal, para este caso particular solo firma la profesional que figura como revisor fiscal de la organización. Los estados financieros de las entidades que tienen registrados en cámara de comercio revisor fiscal deben ser firmados por contador y revisor fiscal. Las cuales fueron enviadas por el proponente dentro de los términos definidos, se procedió a realizar la validación y aceptación de la oferta presentada. Paso seguido se realizó la validación de la experiencia, capacidad financiera y propuesta de oferta económica las cuales cumplen con lo solicitado en el respectivo termino de referencia.

- **ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES LA FORTALEZA**

Al validar los documentos solicitados como requisitos jurídicos – habilitantes se encontró que la propuesta debía subsanar algunos requisitos para lo cual el día 07 de mayo la organización solicito las siguientes subsanaciones; Aportar certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes a parafiscales ademas aportar declaración de renta 2024 conforme a lo señalado en el término de referencia; las cuales fueron enviadas por el proponente dentro de los términos definidos, se procedió a realizar la validación y aceptación de la oferta presentada. Paso seguido se realizó la validación de la experiencia, capacidad financiera y propuesta de oferta económica las cuales cumplen con lo solicitado en el respectivo termino de referencia.

- **BIBIANA MONTENEGRO LUNA**

Al validar los documentos solicitados como requisitos jurídicos – habilitantes se encontró que la propuesta debía subsanar algunos requisitos para lo cual el día 07 de mayo la organización solicito las siguientes subsanaciones; Aportar declaración de renta 2024 conforme a lo señalado en el término de referencia; las cuales fueron enviadas por el proponente dentro de los términos definidos, se procedió a realizar la validación y aceptación de la oferta presentada. Paso seguido se realizó la validación de la experiencia, capacidad financiera y propuesta de oferta económica las cuales cumplen con lo solicitado en el respectivo termino de referencia.



“POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL”

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DE DESIERTO

De conformidad con el resultado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas presentado por la Mesa Técnica de Evaluación, se evidenció que las tres (3) propuestas recibidas cumplen con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, correspondientes a los componentes jurídico, técnico y financiero, los cuales representan el sesenta por ciento (60%) de la evaluación total.

En consecuencia, se procedió a efectuar el análisis comparativo de las propuestas habilitadas, aplicando los criterios de ponderación establecidos en la invitación, dentro de los cuales la propuesta económica corresponde al cuarenta por ciento (40 %) de la calificación total. Para tal efecto, se realizó el ordenamiento de los valores ofertados de menor a mayor, otorgándose la mayor puntuación a la propuesta que presentó el menor valor económico ofertado para la prestación de los servicios requeridos.

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por la CORPORACIÓN DINÁMICA PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO – CORDINÁMICA obtuvo la mayor calificación, correspondiente a cien (100) puntos, por haber presentado la oferta económica de menor valor. Seguidamente, la ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES LA FORTALEZA obtuvo una calificación de ochenta (80) puntos, y finalmente, la propuesta presentada por BIBIANA MONTENEGRO LUNA, obtuvo una calificación de sesenta y siete (67) puntos, conforme a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la invitación.

Por lo anterior, mediante sesión del Comité Técnico de Gestión Local realizada el día 14 de mayo 2026 se solicita a los miembros con voz y voto en aplicación a los criterios definidos en los TDR para que den su voto para la aprobación o no aprobación de la evaluación y selección del proponente CORPORACION DINAMICA PARA EL PACIFICO COLOMBIANO-CORDINAMICA.

El apoyo jurídico del PIDAR la doctora Jenifer Segura menciona que se revisó y validó toda la información dentro de los tiempos establecidos.

El doctor Eber Andrés Sánchez, menciona que desde la vicepresidencia de gestión contractual se valida el proceso.

El doctor Camilo Ballesteros desde la vicepresidencia de integración productiva valida el proceso.

El representante del Consejo Comunitario Juan Caicedo Santana aprueba los resultados de las evaluaciones y selección del proponente.

El Directo de la unidad Técnica Territorial N°10 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR aprueba los resultados de las evaluaciones y a su vez aprueba y selección del proponente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO LA TOLA
CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO DEL RIO NERETE
Resolución. No: 168 de 11 de agosto de 2023
RUT: No. 900057713-3

“POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL”

Tola, Nariño, 19 de mayo de 2026.

Firma:

JUAN CAICEDO SANTANA
Representante legal
Consejo Comunitario El Progreso Del Rio Nerete